

2020-256
INCIDENTE DE DESACATO

Al Despacho, del señor Juez, hoy once de diciembre de dos mil veinte.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUTO

El señor PEDRO NEL MARTINEZ GONZALEZ identificado con C.C. 79.623.837, actuando en causa propia, instaura Incidente de Desacato contra de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, por incumplimiento a fallo de Tutela de primera instancia de 13 de octubre de 2020 emanado de este Despacho y adicionado en segunda instancia por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga mediante Sentencia de 25 de Noviembre de 2020.

Por consiguiente, dado que se observa que se cumplen los requisitos previstos en el art. 52 del Decreto 2591 de 1991, se procederá al trámite pertinente de esta acción.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas Laborales:

RESUELVE:

PRIMERO- ADMITIR el incidente de Desacato que presenta el señor PEDRO NEL MARTINEZ GONZALEZ identificado con C.C. 79.623.837, actuando en causa propia, actuando en causa propia, contra Representante legal para efectos judiciales de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, Dr. LUIS ANDRES PENAGOS VILLEGAS identificado con C.C. 71.724.156, por presunto incumplimiento cabal al fallo de Tutela de primera instancia de 13 de octubre de 2020 emanado de este Despacho y adicionado en segunda instancia por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga mediante Sentencia de 25 de Noviembre de 2020.

2020-256
INCIDENTE DE DESACATO

SEGUNDO- COMUNICAR inmediatamente esta admisión a la parte interesada y al representante de la entidad accionada para que en el término de veinticuatro (24) horas contadas al recibo de esta comunicación se pronuncie sobre la misma y aporte cualquier prueba que pretenda hacer valer para corroborar su acatamiento de la sentencia de primera y segunda instancia proferidas dentro del presente tramite de tutela.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A**

El Auto anterior fechado **14 DE DICIEMBRE DE 2020**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 126 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, **15 DE DICIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:**<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria